



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO

Próximo a quedar vacante de forma temporal el puesto de trabajo de Tesorero/a General del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en optar a la provisión del mismo mediante un nombramiento provisional ó una comisión de servicios, conforme a lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los interesados en optar a la provisión mediante nombramiento provisional o comisión de servicios del citado puesto, dispondrán del plazo de diez días hábiles para la presentación de las solicitudes correspondientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, de Málaga.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Archidona, pudiendo presentarse a través de la sede electrónica, acompañada de la documentación acreditativa de su condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El presente anuncio se publicará así mismo en el Tablón electrónico del Ayuntamiento.

Como información complementaria se indica que dicho puesto tiene un Nivel de destino de 30 y complemento específico de 1.408,04 euros/mensual.

Archidona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,

(Por delegación Decreto 2019-0209, de 22 de febrero)

Fdo.: Juan Pablo Gálvez Alba.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165